

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

En el I Trimestre se enviaron más de \$ 234 Millones a las administraciones municipales, de los cuales \$ 71 Millones fueron en Marzo.

Además de la coparticipación provincial, también se envían otras transferencias tales como: aportes no reintegrables, fondos por la renegociación de los contratos hidrocarburíferos, 15% más del impuesto inmobiliario y aportes del tesoro nacional. Y a partir de mayo, recibirán el 30% el Fondo Federal Solidario que perciba la provincia.

- ↪ **En el I Trimestre del 2009, las administraciones locales recibieron fondos por algo más de \$234 Millones. El 22% de los mismos provienen de aportes de los distintos acuerdos firmados por la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas y tiene como único destino financiar gastos de capital.**
- ↪ **En Marzo, los fondos transferidos totalizaron la suma de \$71 Mill, de los cuales el 35% son "transferencias condicionadas".**
- ↪ **La coparticipación bruta provincial de Marzo ascendió a \$38,8 Mill. registrándose un incremento interanual del 10%, pero un descenso del 5% con respecto al mes inmediato anterior.**
- ↪ **El canon o regalías extraordinarias (3% adicional), que empezaron a percibir en Noviembre de 2008 los 36 municipios por mes, agregó algo más de \$1,4 millones a la masa coparticipable del mes de Marzo. Totalizando así una suma de \$40 mill.**
- ↪ **El Tesoro Provincial, además, envió en Marzo \$239 mil en concepto del 15% adicional de la recaudación del impuesto inmobiliario.**
- ↪ **El Gobierno de la Provincia del Neuquén, en Marzo, envió \$ 48 millones a los municipios y comisiones de fomento, en concepto de Pago Inicial de las empresas que ya renegociaron los contratos hidrocarburíferos (YPF, Pluspetrol, Petrobrás, TOTAL s.A.). Hasta el momento, ya se transfirieron algo más de \$ 84 millones, cumpliendo de esa manera con lo establecido en la Ley 2615. Aunque el 50% de los mismos estarán disponibles cuando firmen el convenio de obras con recupero financiero con el Ministerio de Desarrollo Territorial.**
- ↪ **Al I Trimestre del año, se ejecutó el 24% de las previsiones presupuestarias sobre Coparticipación a Municipios.**

Las administraciones municipales en el presente ejercicio fiscal, no sólo están percibiendo de manera habitual y mensual, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial enmarcados en la Ley 2148, sino que además reciben, a mitad de cada mes, los recursos derivados de los distintos acuerdos que se alcanzaron por la renegociación de los contratos hidrocarburíferos y el canon extraordinario del 3%. En muchos casos, éstos superan ampliamente a los recursos de coparticipación y demandan más recursos a la administración provincial, para hacer frente a todas las obligaciones de corto plazo porque exhiben fuertes desequilibrios financieros.

Por otro lado, las comisiones de fomento, 21 en total, también son beneficiadas con recursos adicionales, puesto que además de los aportes no reintegrables normales, desde noviembre del 2008 perciben de manera mensual los fondos que provienen de las renegociaciones hidrocarburíferas.

A partir de Mayo, y a todos aquellos municipios que adhieran al Dec. 494/09 del Fondo Federal Solidario comúnmente mal denominado coparticipación de las retenciones a la soja, se adicionarán estas transferencias que tienen la característica de que son "condicionadas" puesto que deben destinarse a infraestructura social básica.

PROVINCIA DEL NEUQUEN	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL A LOS GOBIERNOS LOCALES	
I Trimestre 2009	
Concepto	En miles de pesos corrientes.
Coparticipación art. 4 Ley 2148 más Canon Extraordinario (Art. 7 Ley 2615)	129.084
Coparticipación art. 10 Ley 2148	754
Copart. Imp.Inmobiliario Art. 6º Ley Nº2495	740
ANR - Municipios	11.700
ANR - Comisiones de Fomento	6.779
ANR - Municipios de Otros Ss. Administrativos	1.181
ANR - Comisiones de Fomento de Otros Ss. Administrativos	78
Aportes del Tesoro Nacional - ATN -	460
Fondos Renegociación Concesiones - Ley 2615 artículo 5 y 6 (a)	84.203
TOTAL	234.977

ANR: Aportes No Reintegrables - otorgados por el Gobierno Provincial. ATN: Aportes del Tesoro Nacional otorgados por el Gobierno Nacional a Chos Malal (\$ 200 mil) Loncopué (\$ 150 mil) y Coyuco Cochico (\$ 110 mil). Pagado el 10 de Febrero de 2009.

(a) Corresponde al Pago Inicial de YPF (3ra, 4ta y 5ta cuota), Pluspetrol (2da,3ra y 4ta cuota), Petrobras (1ra, 2da y 3ra cuota). TOTAL SA. (1ra cuota).

Fuente: Dirección Provincial de Relaciones Fiscales con Municipios. Subsecretaría de Ingresos Públicos del Neuquén. Abril de 2009

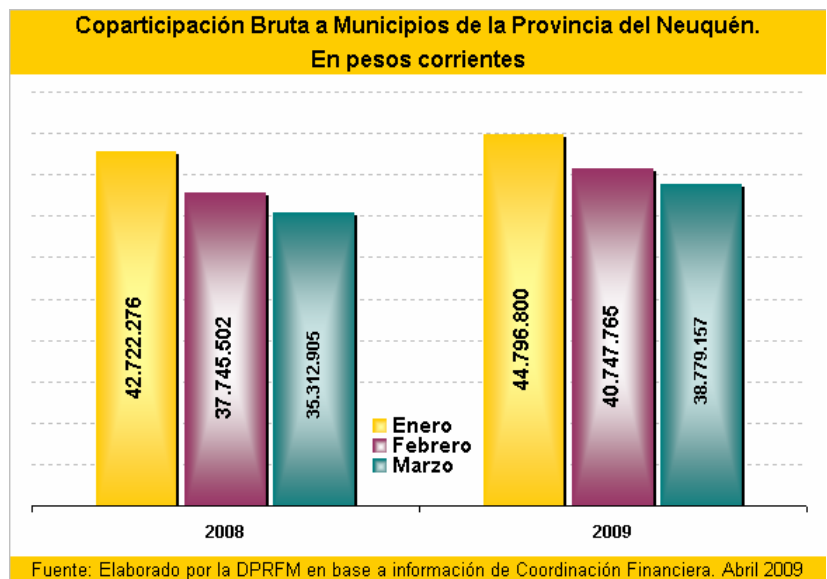
A continuación se analiza la evolución y performance de cada uno de los recursos que se les transfiere a las administraciones locales (municipios y comisiones de fomento).

Ley 2148: Coparticipación Provincial

En el I Trimestre de 2009, la coparticipación bruta (sin canon extraordinario) alcanzó la suma de \$124 Millones resultando un 7% superior al mismo período del año anterior.

En el mes de Marzo, se coparticipó más \$38 Millones (sin regalías extraordinarias) resultando así un 10% superior al monto coparticipado en igual mes del año anterior, pero un 5% inferior a la cifra de Febrero del 2009.

La caída de las regalías hidrocarburíferas en el orden del 11% y de la recaudación de los tributos provinciales en un 6%, fueron las principales causas de este importante descenso de la coparticipación provincial.



En el primer concepto no solo impactó el efecto precio (en promedio se está liquidando a u\$s43 el barril) sino también el efecto cantidad (por menores días de producción del mes de febrero, que resultaron tan sólo 28 días).

En cuanto a la recaudación de los impuestos provinciales, el descenso de los mismos estuvo explicada por la caída en la recaudación de los impuestos a los sellos e inmobiliario e impactaron en la masa primaria de coparticipación.

- ↳ En *Impuesto a los Sellos*: el descenso registrado en las actividades comerciales y de servicios con directa relación al sector hidrocarburífero justifica la baja en la recaudación, puesto que disminuye todas las operaciones comerciales y de servicios ligadas a esta cadena.
- ↳ Mientras que en el *Impuesto Inmobiliario*, en el I Trimestre no operan vencimientos de las cuotas o anticipos de los saldos del impuesto anual pero además ha disminuido el recupero de deuda. Se espera que en Abril y Mayo se recupere la recaudación puesto que empiezan a registrar las cuotas y planes de pagos para el presente ejercicio fiscal.

Canon extraordinario

A través de la Ley 2615, en el artículo 7 se estipula que se debe distribuir entre los municipios de la provincia el 15% de todos los ingresos financieros o en especie previstos que el Estado Provincial perciba en forma ordinaria, periódica y cíclica, incluidos el **Canon Extraordinario de Producción**, que tengan origen en obligaciones de dar por parte de las empresas concesionarias de explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos. Estos recursos son de libre disponibilidad para las administraciones locales.

En función de ello es que a partir de Diciembre de 2008, se empezó a coparticipar en forma mensual a los 36 municipios. En el I Trimestre del corriente año, ya se transfirió más de \$4,7 Millones, resultando una cifra promedio mensual de \$1,5 Millones, ejecutándose de esa manera el 19% del monto previsto en el presupuesto provincial.

Desarrollo y Promoción de los Municipios.

A Marzo de 2009, se han firmado cuatro acuerdos por renegociación de los contratos hidrocarburíferos, a saber: YPF, Pluspetrol, Petrobras S.A., TOTAL S.A. totalizando para el 2009 por Pago Inicial la suma de u\$s226 Millones. De estos ingresos, el 30% debe ser coparticipado a las 36 administraciones municipales y 21 comisiones de fomento.

En el I Trimestre del 2009 se alcanzó a transferir algo más de \$84 Millones, de los cuales el 50% de los fondos es a desembolsar a través de la firma de convenio con el Ministerio de Desarrollo Territorial. En el mismo se acordarán la realización de obras de interés con recupero financiero. Hasta el momento, solamente 5 municipios (Cutral Có, San Martín de los Andes, Centenario, Junín de los Andes y Vista Alegre) firmaron convenio y están ejecutando las obras planteadas.

LEY 2615 - Fondos Transferidos a los Municipios neuquinos.

Art.5 Desarrollo y Promoción de los Municipios - Art.6 Programa para el Desarrollo (*)
En miles de pesos corrientes.

Empresas	ene-09	feb-09	mar-09	Total por empresa.
YPF	16.461	12.633	13.161	42.255
Pluspetrol	1.789	1.803	1.878	5.470
Petrobras	1.333	1.365	1.421	4.119
TOTAL S.A.	0	0	32.358	32.358
Total por mes	19.583	15.801	48.818	84.203

Nota: (*) Fondos a desembolsar contra firma de convenio con el MDT. Hasta el momento solamente 4 municipios formalizaron el convenio, ellos son: Cutral Có, San Martín de los Andes, Centenario, Junín de los Andes.

Fuente: DPRFM de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Neuquén.

Complicado panorama fiscal municipal.

Los gobiernos locales, al igual que el gobierno provincial, se encuentran con serios problemas de desequilibrios financieros en sus administraciones y lo que se visualiza para los próximos meses es un deterioro aún mayor puesto que, con el sólo hecho de que todos ellos dependan fuertemente de los recursos de coparticipación provincial y de los aportes que le envía la administración provincial, y que éstos estén disminuyendo en forma significativa, pone en evidencia la fragilidad de las cuentas públicas municipales puesto que deberán enfrentar las mayores demandas por incrementos salariales y ayuda social.

Si bien no se cuenta aún con la información de las ejecuciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2008, esta Dirección Provincial de Relaciones Fiscales con Municipio, estima que el gasto consolidado municipal del 2008 cierre alrededor de los \$ 900 millones. De ellos el 44% sería gasto en personal, siendo los recursos totales insuficientes (\$890 millones) para cubrir dichos gastos, por lo que se espera un resultado financiero deficitario.

Los recursos de otro origen sumaron \$655 Millones, representando el 70% del gasto municipal. Ello significa un elevado grado de dependencia financiera de las administraciones municipales.

La coparticipación por habitante en el 2008 se incrementó en un 15% con respecto al 2007. En términos absoluto este concepto pasó de \$ 836 en el 2007 a \$ 964 en el 2008.

Entonces, la situación para el 2009 no será muy diferente sino todo lo contrario, los resultados empeorarían puesto que si bien poseen una gran cantidad de recursos, estos no son de libre disponibilidad sino que están **condicionados** en su uso, por lo que presentan una fuerte restricción presupuestaria para hacer frente a los gastos corrientes y una gran holgura para hacer frente a los gastos de capital. Con respecto a esta última partida, hasta el momento no se visualiza grandes avances puesto que dichas administraciones presentan **otro gran problema**, no poseen la capacidad física, técnica ni operativa para el desarrollo de las inversiones que deben ser financiadas con estos recursos.